



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Viernes, 28 de diciembre de 1979

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 297

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 10.388

E P I L A

Don Antonio Martínez Marco y don José-Antonio Calderón solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de soldadura, en la calle Escuelas, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Epila a 18 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.389

E P I L A

Don José-Luis Viñuales Echeverría solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja para ganado porcino, en la partida «Suñén», parcela 65 del polígono 3, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Epila a 18 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.390

E P I L A

Don Antonio Salanova García, en nombre de la Cooperativa «San Pedro Arbués», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y secadero de maíz, en la carretera de Miel, núm. 63.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Epila a 18 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.391

E P I L A

Don Jesús Cortés Ramón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de almacenamiento de G.L.P. envasados, en la carretera Rueda-La Almunia, punto kilométrico 17.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Epila a 18 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.392

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Miguel Planas Abad, en nombre de la Comunidad de propietarios del edificio «Ortubia», solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque-depósito de gasóleo C para el sistema de calefacción y producción de agua caliente para las once viviendas del expresado edificio, en la calle de Ortubia, núm. 11, de esta villa.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Almunia de Doña Godina a 15 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.368

PARACUELLOS DE LA RIBERA

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1979, con el «quorum» preceptivo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6.º y 7.º del Real Decreto-ley de 1979, número 11, acordó fijar en el 100 por 100 los recargos municipales sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos del trabajo personal (profesionales y artistas), y aprobación de las Ordenanzas fiscales correspondientes.

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en los artículos 722 de la Ley de Régimen Local, 219 del Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones aplicables, quedando el expediente expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por

el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos. Paracuellos de la Ribera, 14 de diciembre de 1979. — El Alcalde, Martín Sánchez Cuenca.

Núm. 10.366

PASTRIZ

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 1979, acordó por unanimidad proyecto de concesión de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial, con cargo a la Caja de Cooperación de la misma, destinado a la construcción de estación depuradora de agua potable y depósito regulador para esta localidad, en la forma que a continuación se detalla:

A) Importe del préstamo, 2.000.000 de pesetas.

B) El préstamo no devengará interés.

C) Plazo de reintegro, diez anualidades.

D) Importe del reintegro, 200.000 pesetas anuales.

Durante el plazo de quince días podrán formularse por las personas físicas y jurídicas radicantes en el término municipal las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con cuanto establece al efecto la vigente Ley de Régimen Local.

Pastriz a 14 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.369

PEDROLA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1979, y con el «quorum» determinado en el artículo 170-1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo, con el Banco de Crédito Local de España, para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un complejo deportivo y otros, cuyas condiciones esenciales se expresan a continuación:

a) Importe 3.872.000 pesetas.

b) Plazo: Veinte años, uno de carencia y diecinueve de amortización.

c) Intereses y comisiones: El tipo de interés y comisión anual será del 11,20 por 100 (11 por 100 de interés y 0,20 de comisión).

d) Importe de la anualidad: 500.216,97 pesetas.

e) Garantías de la operación: Participación municipal del 90 por 100 en la contribución urbana y subvención a que se refiere la disposición transitoria 6.ª del Real Decreto-ley 11 de 1979 y participación municipal del 90 por 100 de la cuota fija del impuesto industrial.

Dicho acuerdo, con los demás antecedentes, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, en acatamiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del indicado artículo 170.

Pedrola, 13 de diciembre de 1979. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.329

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 573 de 1979, a instancia de don Francisco Ros Casares, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra «Construcciones Castells», sociedad anónima, entidad domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, 5, 12, 3.ª) y en la actualidad en ignorado paradero, se notifica a dicha demandada la sentencia de remate dictada que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de diciembre de 1979. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Francisco Ros Casares, de Valencia, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el Letrado don Luis Martín Cuadrado, contra «Construcciones Castells», S. A., de Barcelona, y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada «Construcciones Castells», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Francisco Ros Casares de la cantidad de 4.744.078 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado).

Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación a la entidad demandada «Construcciones Castells», S. A., dado su ignorado paradero, expido la presente que firmo en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.330

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad;

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.606 de 1979 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fernando-María del Pilar Orad Bueria, conocido por Fernando, mayor de edad, de estado casado con doña Francisca Pallás Calvete, que tuvo su último domicilio en Alfajarín (Zaragoza), de este partido judicial, del que las últimas noticias de su ausencia corres-

ponden al 1.º de julio de 1936 a 1.º de enero de 1937, lo que se hace de público y general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.335

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.610 de 1979, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido a instancia de doña María-Teresa Benedicto Francés, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías, contra otro y los herederos desconocidos de don Anselmo Floría Lapuerta, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ofrece a dichos demandados la cantidad de 210.000 pesetas consignadas por la parte actora, con su escrito de demanda, para su entrega a los citados demandados y otra.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.447

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de enero de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.096 de 1977, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Fabián Diarte García, contra «Idealform», S. A., con domicilio en Valls, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Veintiún canteramos, de 0,74 centímetros, en varios colores, «Oregón 74»; en 63.000 pesetas.

2. Seis composiciones, número 2, verdes, para dormitorios; en 18.000.

3. Veinte canteramos F-31; en 20.000.

Total, 101.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.450

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.163 de 1979, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de Banco Atlántico, contra don Mauricio Solana Pajares, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de pegar platos, marca «Albero», sin número visible, de cuatro plazas, con motor eléctrico acoplado de 1 CV; valorada en pesetas 12.000.

2. Un barrón finizage, marca «Roicor», con motor de 1 CV; en 22.000 pesetas.

3. Una máquina de rebajar piel, marca «Roicor», sin número visible, con motor acoplado de 1/3 CV; en 7.000 pesetas.

4. Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 102-500, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1/10 CV; en pesetas 10.000.

5. Una máquina de conformar, marca «Albero», sin número visible, con motor acoplado de 0,70 CV; en pesetas 8.000.

6. Una máquina de montar pulotes, marca «B. L.», sin número visible, sin motor, funcionando a compresor; en 10.000 pesetas.

7. Una máquina de montar talones, marca «K-61», con motor de 1 CV; en 15.000 pesetas.

8. Una máquina de rebatir figuras, con motor eléctrico de 1 CV; en pesetas 5.000.

9. Una máquina de quitar arrugas, sin marca ni número visibles de motor; en 2.000 pesetas.

10. Un compresor de aire, sin marca, con motor de 2 CV; en 6.000 pesetas.

Los bienes relacionados se hallan depositados en poder del demandado don Mauricio Solana Pajares (calle Don Pedro de Luna, 26).

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.334

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 341 de 1977, entre las partes que

luego se dirán, y cuya sentencia, en su parte necesaria, dice como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de julio de 1977. El Ilmo. señor Magistrado don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia, ejerciente del Juzgado número 3 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el Letrado señor González Simarro, contra don Miguel García Valenzuela y Carmen de Santiago Brieva, mayores de edad, con domicilio en Escatrón (calle Mártires, número 38), declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y resultando... Considerando...

Fallo: Que demo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios del ejecutado don Miguel García Valenzuela y doña Carmen de Santiago Brieva, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 32.021,82 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar, y costas acusadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta sentencia mediante edictos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José F. Martínez-Sapiña. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, en legal forma, se expide el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.332

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de gravámenes número 27-B de 1979, instado por don Fernando-Arsenio Vigata Casinos, representado por el Procurador señor Puerto, en el cual se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

«Sentencia número 262. — En Zaragoza a 11 de octubre de 1979. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del núm. 4 de esta ciudad, visto el expediente de liberación de gravámenes seguido por don Fernando-Arsenio Vigata Casinos, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Epila, representado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y defendido por el Letrado don Rafael Cobos Tomás...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por el demandante declaró extinguido el derecho de hipoteca constituido a favor de los cónyuges don Salvador Tardío Montorio y doña Pilar Bayo Marco, mediante la escritura pública de 7 de marzo de 1946, sobre la finca descrita en el hecho primero del segundo considerando y acuerdo la cancelación de la inscripción

correspondiente obrante al folio 118, tomo 1.253 del archivo del libro 86 de Epila, sobre la finca número 4.538 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina; sin hacer imposición especial sobre las costas del presente expediente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. (Rubricado).

Y conforme a lo acordado expido el presente edicto en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.333

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos «ad intestato» número 1.573 de 1979, instado por doña Teresa Palacios Bernal, vecina de Zaragoza, por fallecimiento de doña Dolores Palacios Bernal, natural de Zaragoza, hija de Enrique y Tomasa, hermana de la causante, que falleció en Zaragoza, el día 24 de agosto de 1978, en estado de soltera y sin haber otorgado disposición testamental alguna, solicitando la declaración de herederos a favor de la instante, y por providencia de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho de la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días naturales.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil expido el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 10.402

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.201 de 1979 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Angeles Villegas Saz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 9 de enero próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños y amenazas, en calidad de denunciada, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.403

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 584 de 1979 se ha acordado citar

en el «Boletín Oficial» de la provincia a Lamberto Calahorra Aguirre, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 10 de enero próximo y hora de las doce diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.456

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 602 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Brilla, en representación de compañía mercantil «Carlos Navarro», contra Juan Povedano Mayora, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Unas góndolas; en 5.000 pesetas.
2. Dos barredoras-aspiradoras, marca «Electrospiro», eléctricas; en 6.000.
3. Una pistola marca «Acceca», de clavar; en 3.000.
4. Una sierra eléctrica, portátil, marca «Skil»; en 8.000.
5. Un camión marca «Ebro», modelo 150, de 3.500 kilos, matrícula Z-76.509; en 70.000.
6. Una lámpara de techo, en forja, de tres brazos; en 6.000.
7. Una lámpara de techo, de forja, de seis brazos; en 8.000.
8. Un aplique de forja, de un brazo; en 2.000.
9. Un aplique de forja, de un brazo, en forma de hoja; en 3.000.
10. Un aplique de tres brazos, de forja; en 4.000.

Total, 115.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 10.451

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 364 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel Casamián Juste (Procurador señor Aznar Peribáñez), contra don Francisco Agudo Gil, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Antivisor», de 23 pulgadas, con UHF; tasado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Super Ser», de 250 litros de capacidad; tasado en 9.000.

Una lavadora automática, marca «Aspes», modelo L-333; tasada en 15.000.

Una librería de tres cuerpos, de 3,10 x 2 x 0,60, imitando a nogal, con laterales y cuerpo central acristalados; tasada en 20.000.

Total, 53.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de doña María-Carmen López Peiró, esposa del demandado, y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.457

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 669 del año 1976, que se sigue

en este Juzgado a instancia de don Eduardo Ibáñez Almáu, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Antonio Villanueva Portugal, vecino de Orense, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un furgón marca «Ebro», matrícula QR-803-A; en 100.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.406

TARAZONA

Cédula de citación

En providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 95 de 1979, por lesiones en accidente de circulación, se cita por la presente a don Miguel-Angel Saucó Tris, conductor del vehículo interviniente en el accidente ocurrido en la población de Vera de Moncayo el día 23 de julio pasado, a las cero veinte horas, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado de distrito para asistir a la celebración del juicio indicado el día 25 de enero de 1980, a las once horas, advirtiéndole que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al referido Miguel-Angel Saucó Tris, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Tarazona a quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones